

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que el día 16 de abril del 2024 el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CHINÚ – CÓRDOBA por medio de oficio 145 de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual comunica el embargo de remanente, sírvase proveer.

Sincelejo, 29 de abril de 2024.



JUAN CARLOS RUIZ MORENO.
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TEL: 3007111868
ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SINCELEJO

Sincelejo veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 70001310300320230011100
DEMANDANTE: ANUAR SEGUNDO MARTINEZ ARIAS
DEMANDADOS: JAVIER DAVID FADUL ARGEL

OBJETO A DECIDIR

Se constata que, dentro del proceso con radicado de la referencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CHINÚ – CÓRDOBA mediante oficio 145 de fecha 16 de abril de 2024 recibido por correo electrónico siendo las 9:27 AM, en la misma fecha, comunica el embargo remanente ordenado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 23182408900220190000900 de ALMACÉN HOGAR CON ESTILO. NIT No. 900.310.644-8 contra SOFIA DEL CARMEN NASSIFF FIGUEROA C.C No. 25.910.835 Y JAVIER DAVID FADUL ARGEL C.C No. 15.725.494, por lo que acorde a ello se tomará nota del embargo del remanente comunicado sobre los bienes embargados al demandado JAVIER DAVID FADUL ARGEL.

Lo anterior por estar acorde a los parámetros establecidos en el artículo 466 del C.G.P “*Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación, podrá pedir el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados*”.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

Tomar nota del del embargo de remanentes y de los bienes por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado JAVIER DAVID FADUL ARGEL comunicada por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINÚ – CÓRDOBA ordenado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 23182408900220190000900 de ALMACÉN HOGAR CON ESTILO. NIT No. 900.310.644-8 contra SOFIA DEL CARMEN NASSIFF FIGUEROA C.C No. 25.910.835 y JAVIER DAVID FADUL ARGEL C.C No. 15.725.494. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

**HELMER CORTES UPARELA
JUEZ**

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a81298a1d7a3fa127cfd8b377532ded484e6304a1816dae98d993f417f5ef3**

Documento generado en 29/04/2024 04:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>